

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO SIN CONDUCTOR (PICK UP), CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS EN ANDÚJAR (JAÉN)



**Ref. TEC0006131**

# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	3
4.1.	Presupuesto base de licitación. ....	3
4.2.	Valor estimado del contrato. ....	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	5
6.1.	Criterios evaluables de forma automática: ....	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	5

## **1. Justificación de la contratación.**

El objeto de la contratación es "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO SIN CONDUCTOR (PICK UP), CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS EN ANDÚJAR (JAÉN)".

Tragsa (Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.) ha realizado los encargos a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec) para ejecución de trabajos previstos de la 3ª FASE DE CONTROL SANITARIO Y REPOBLACIÓN CON CONEJO DE MONTE EN EL MONTE LUGAR NUEVO Y SELLADORES-CONTADERO EN LA PROVINCIA DE JAÉN (2023-2026).

Desde el año 2007, en los Montes Lugar Nuevo y Selladores-Contadero del Organismo Autónomo Parques Nacionales se llevan ejecutando ininterrumpidamente proyectos para lograr establecer poblaciones de conejo silvestre, que sirvan como base para el también establecimiento y desarrollo de las poblaciones de lince ibérico presentes en la zona.

El principal objetivo del proyecto es tratar de mantener los ejemplares de conejo de monte (capturados en fincas de alta densidad de población) en las mejores condiciones higiénicas y sanitarias durante el transporte y cuarentena para lograr su exitosa repoblación.

Para garantizar el funcionamiento básico de los servicios encargados a Tragsatec, resulta indispensable continuar con la licitación para la contratación del arrendamiento de vehículo todoterreno pick up sin conductor con características específicas (supercabina).

Código CPV: 34113200-4 (Vehículos todoterreno).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que no cabe la opción al tratarse de un único vehículo.

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

### **4.1. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a los contratos vigentes para el alquiler de vehículos de similares características (Referencia TEC0005257).

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 24.587,20 €.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
32	mes	Mes de alquiler de vehículo sin conductor, modelo pick up doble cabina (5 plazas) carrozada y equipada con adaptaciones específicas según Pliego de Prescripciones Técnicas	635.00	20.320,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>20.320,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>4.267,20 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>24.587,20 €</b>

#### 4.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 20.320,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	20.320,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	20.320,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

#### 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

### **6.1. Criterios evaluables de forma automática:**

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con el suministro objeto del contrato que, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo de forma electrónica, y, en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre Tragsatec y el adjudicatario.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.